

**CIRCULAR CONJUNTA No. 007**

**AÑO 2024**

- DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD, DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA, COMISIÓN DE ÉTICA ELECTORAL
- PARA:** VICERRECTORES, SECRETARIA GENERAL, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE PROYECTOS-CONVENIOS, JEFES DE DEPENDENCIA, DOCENTES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, ESTUDIANTES (COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL).
- FECHA:** 7 DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
- ASUNTO:** ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE GARANTÍAS Y TRANSPARENCIA ELECTORAL PARA ADELANTAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR, DECANOS DE FACULTADES Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 1º DE ENERO DE 2025 – 31 DE DICIEMBRE DE 2028.

La Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad conjuntamente con la Dirección de Instrucción Disciplinaria y la Comisión de Ética Electoral, en cumplimiento de su rol de prevención, fundamentado en la Ley 87 de 1993 y el Art. 22 del Código General Disciplinario, solicita acatar de manera estricta las siguientes orientaciones y recomendaciones, en referencia al Proceso electoral que se adelantará el día miércoles 9 de octubre de 2024, así:

1. Estricta observancia de lo establecido en:

- ✓ Acuerdo 023 del 16 de mayo de 2024, emanado por el Consejo Superior, por el cual se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de participación democrática para la elección de Rectoría para el periodo estatutario 1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028.
- ✓ Resolución Rectoral No. 1026 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de participación democrática para la elección de Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño para el periodo estatutario 1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2028.

- ✓ El proceso de Control y Evaluación y la Comisión de Ética Electoral como organismos veedores para el desarrollo transparente de la vida democrática universitaria, durante la escogencia de sus autoridades académico administrativas de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General (Acuerdo 080 de diciembre 23 de 2019), conmina a los candidatos postulados a los Cargos de Rector, Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño, ceñirse a lo consignado en el Reglamento de Garantías y Transparencia Electoral, en concordancia a los valores institucionales señalados en el Código de Ética tales como: verdad, honestidad, integridad, responsabilidad, transparencia, igualdad, respeto, crítica constructiva, sentido de pertenencia y concertación.
- ✓ Favorecer en todo momento, el ejercicio democrático a través del voto libre y secreto, entendido éste como la capacidad de los electores de ejercer su derecho y escoger el candidato de su preferencia, de manera autónoma y espontánea.
- ✓ De acuerdo al comunicado No. 014 emitido el 5 de octubre de 2024 por parte del Comité Electoral, se informa que el 4 de octubre de la presente anualidad, fue efectuado con éxito la carga del censo electoral por parte de la Universidad de Antioquia en compañía de la auditoría dispuesta para tal fin, como lo es la Universidad de Caldas. Por consiguiente, terminado dicho proceso, la plataforma digital envió automáticamente correos de información para recuperación de contraseñas toda vez que los electores ya están oficialmente registrados como usuarios habilitados para sufragar.

En vista de lo señalado, se aclara que la recepción de correos cuyo dominio es **@udea.edu.co** son **legítimos y válidos** y forman parte de la herramienta para la habilitación de las credenciales para sufragar. Además, se advierte que de ninguna manera se trata de algún ataque al estilo malware, phishing o suplantación.

- ✓ Estricta observancia de las directrices contenidas en el Capítulo X del Acuerdo No. 023 y de la Resolución Rectoral 1026, por la cual se establecen los lineamientos sobre el uso de medios de comunicación para los candidatos a Rector(a), Decanos (as) de Facultad y Directores(as) de Departamento.

Al respecto, se recuerda e insiste a toda la comunidad universitaria que, en atención al Artículo 39 literal d, del Acuerdo No. 023 del 16 de mayo de 2024, solo hasta el domingo 6 de octubre del hogaño, se permitían las emisiones. En consecuencia, a partir del día lunes 7 de octubre **NO SE PODRÁ REALIZAR NINGÚN TIPO DE PROSELITISMO PARA NINGUNA DE LAS OPCIONES DE VOTACIÓN.**

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente que regula la materia, se advierte que quienes violen los principios constitucionales de la democracia participativa e incumplan con las actividades señaladas en el Acuerdo 023 del 16 de mayo de 2024, la Resolución Rectoral No. 1026 del 23 de mayo de 2024 y en el régimen jurídico Electoral Colombiano, podrían ser objeto de sanción por parte de los organismos disciplinarios, de vigilancia y control tanto internos como

**Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo**

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1262 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: cinterno@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



externos.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1952 de 2019, recuerde que se constituye falta disciplinaria el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución, la ley y los reglamentos.

Finalmente, se informa que el Centro de Comunicaciones de la Universidad de Nariño, publicó el video instructivo "TUTORIAL" con el paso a paso para realizar el proceso de votación que se llevará a cabo el 9 de octubre mediante la plataforma digital dispuesta para dicho propósito. (<https://www.facebook.com/watch/?v=559633043172812>)

Por su atención a la presente, se anticipa agradecimientos.

Cordialmente,



**CAROLINA MEJIA VALLEJO**

Dirección de Instrucción Disciplinaria



**MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR**

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión



**JUAN CAMILO MEJÍA**

Delegado de los Representantes Profesionales ante Consejo de Facultad y Comités Curriculares  
Representante Profesional ante el Comité Curricular de Mercadeo



**JAVIER MAURICIO FEULLET**

Delegado de los Representantes Profesionales ante Consejo de Facultad y Comités Curriculares- Representante Profesional ante el Comité Curricular de Diseño Industrial



**JANETH DEL PILAR DERAZO**

Delegado de los Representantes Estudiantiles ante Consejo de Facultad y Comités Curriculares.  
Representante Estudiantil ante el Comité Curricular de la Maestría en Agroecología



**GABRIELA UNIGARRO ARCOS**

Delegado de los Representantes Estudiantiles ante Consejo de Facultad y Comités Curriculares. Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas

## Anexo: Video Tutorial Paso a Paso Proceso de Votaciones.

**Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo**

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1262 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: [cinterno@udenar.edu.co](mailto:cinterno@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

